SECRETARIA DE SALUD

N° Contrato:	**SS-CS N° 627-2019**
Contratista:	**QUIMIOLAB S.A.S**
Fecha de suscripción	**JUNIO 28 DE 2019**
Objeto:	"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA DE CUNDINAMARCA. (LOTE V - A y B)".
Plazo:	**HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2019**
Valor:	**($111.305.063) M/CTE**

ACTO DE DELEGACIÓN DE SUPERVISIÓN

Bogotá D.C. 17 JUL 2019

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de UN supervisor que cumpla con las siguientes condiciones:

1. Profesional en ciencias de la salud y/o ciencias sociales y humanas y/o ciencias de la educación, y/o economía, administración, contaduría y afines, y/o ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines
2. 18 meses de experiencia profesional
3. Con conocimientos en Salud Pública o afines.

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas de la funcionaria **CLAUDIA CINFUENTES LOPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 35.479.953, Profesional Universitario Código 219 - Grado 04, de la Dirección de Salud Pública de la Secretaria de Salud; dejando constancia que cumple con las mismas, así:

1. Profesional en Bacteriología.
2. 18 meses de experiencia profesional.
3. Con conocimientos en Salud Pública o afines.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Numeral 1.1.1.1. del Capítulo II del Manual de Vigilancia y Control de la Ejecución Contractual (Dec. 038/2016), el Despacho de esta secretaría.

RESUELVE

PRIMERO. Reasignar el Contrato de Suministro **SS-CS N° 627-2019** a la funcionaria **CLAUDIA CINFUENTES LOPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 35.479.953, Profesional Universitario Código 219 – Grado 04, de la Dirección de Salud Pública de la Secretaria de Salud, a partir del día 17 de Julio de 2019.

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo

previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación y Manual de vigilancia y Control de la Ejecución Contractual de la Gobernación de Cundinamarca, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. La supervisión deberá presentar informes al ordenador del gasto, sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes.

CUARTO. Notifíquese de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y ss de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANA LUCIA RESTREPO ESCOBAR
Secretaria de Salud

Aprobó: Yurany Triana Gonzalez/ Directora Administrativa y Financiera / Secretaría de Salud.
Elaboró: Claudia Jimenez Miranda / DAF / Secretaría de Salud.

NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D. C., 17 JUL 2019, se le notifica de manera personal el acto administrativo que antecede al funcionario (a), **CLAUDIA CINFUENTES LOPEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 35.479.953, Profesional Universitario Código 219 - Grado 04, de la Dirección de Salud Pública de la Secretaria de Salud, quien para constancia firma y recibe copia de este acto; igualmente se le remitirá copia digital del contrato y de sus anexos, por correo electrónico el día hábil siguiente a la fecha de esta comunicación.

CLAUDIA CINFUENTES LOPEZ
FIRMA DEL NOTIFICADO

JINNETH LINDSEY RUIZ TORRES
FIRMA DE QUIEN NOTIFICA